



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00955312- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. Miriam A. Maldonado (Leg. N°28930) Profesora Adjunta (DSE) de la cátedra de Infectología I del Hospital Rawson y Profesora Asistente (DS) de la II Cat. de Infectología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir a las "XVI Jornadas Nacionales de Actualización en Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias – VI Taller Nacional VIHDA", que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, el 17 y 18 de Noviembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con El Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la II Cat. de Infectología del Hospital Nacional de Clínicas, Dra. Rosana Trucchia y de la Sra. Profesora Titular de la Cat. de Infectología I del Hospital Rawson, Dra. Paula María Budini;

- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes, las inasistencias incurridas por la Sra. Méd. Miriam A. Maldonado (Leg. N°28930), Profesora Adjunta (DSE) de la cátedra de Infectología I del Hospital Rawson y Profesora Asistente (DS) de la II Cat. de Infectología - Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido a las "XVI Jornadas Nacionales de Actualización en Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Hospitalarias - VI Taller Nacional VIHDA", que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, el 17 y 18 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

